



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta con la razón actuarial de fecha 14 catorce de mayo signada por la Actuario judicial adscrita a este órgano jurisdiccional, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta con el oficio IEEH/SE/DEJ/1455/2022 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, al cual anexa copias certificadas del Procedimiento Especial Sancionador IEEH/SE/PES/090/2022, constante en ciento quince fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II y IV, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.

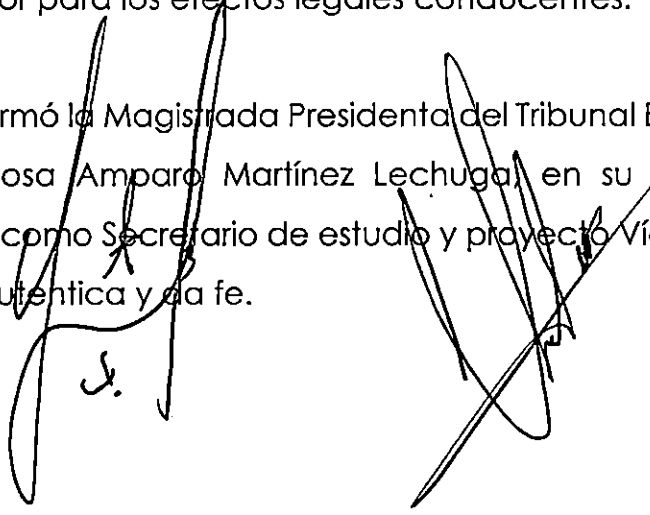
SEGUNDO. Atento el contenido de la razón actuarial de cuenta, **se ordena** al o la Actuaría Judicial adscrita a este órgano jurisdiccional que corresponda, se constituya nuevamente en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, No 135, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, a efecto de notificar a César Arnulfo Cravioto Romero el proveído dictado en fecha 14 catorce de mayo, así como el presente acuerdo.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO del proveído de fecha 14 catorce de mayo.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

QUINTO. Túrnense los presentes autos al Pleno de este órgano jurisdiccional, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more fluid and cursive, while the one on the right is more angular and stylized. Both are positioned over the text of the document.